

## EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AIFA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía AIFA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de julio de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85-2-1-1-0193 el 6 de septiembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de septiembre de 1985.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AIFA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y reforma del estatuto, otorgada el 10 de noviembre de 2005, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05-G-DIC-
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Fernando Torres Trujillo, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC- (1) (1) 8 5 7 5 de aprobó el cambio de domicilio de la compañía AIFA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AIFA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- **6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo el Directorio autorizar el establecimiento de sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país"

SMMP Cynthia

Guayaquil,

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

DE GUAYAQUIL